

RESOLUCIÓN Nº 117/2013

MAIPÚ, 1 de agosto de 2013.

VISTOS:

El DFL N°1, de 1996, del Ministerio de Educación, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, modificado por la Ley N° 20.501 de 2011, sobre Calidad y Equidad de la Educación y de lo dispuesto en los artículos 86 y siguientes del Decreto Supremo N°453, de 1991, del Ministerio de Educación, que estableció el Reglamento de la Ley N° 19.070, modificado por los Decretos Supremos N° 215, de 2011 y 119 de 2012, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

- 1) Que mediante carta de fecha 29 de julio de 2013, firmada y ratificada ante Notario Público, doña Maria Luisa Rivera Valencia presentó su renuncia de manera voluntaria e irrevocable al cargo de Directora del Liceo Bicentenario de Niñas de Maipú, todo en conformidad al artículo 159 N° 2 del código del trabajo, señalando que dicha renuncia se haría efectiva a contar del 01 de agosto del 2013, argumentando que dicha dimisión se hace por motivos particulares y de carácter indeclinable, la cual fue aceptada por esta Corporación.
- Que a partir del 1 de agosto de 2013, el cargo de "Directora del Liceo Bicentenario de Niñas de Maipú" se encuentra vacante, lo que hace indispensable designar un director para que ejerza las funciones como reemplazante durante el periodo en que se resuelva un nuevo nombramiento de Director mediante concurso público, según las normas legales vigentes.
- 3) Que por su parte, doña Laura Berta Castañeda Peña. Cédula nacional de identidad número 7.417.100-1, actualmente ejerce el cargo de Jefe de Unidad Técnico Pedagógico en el Establecimiento denominado Administración Central de esta Corporación.
- 4) Que de acuerdo a lo prescrito en el inciso final del artículo 33 del DFL 1 de 1996 de Educación, que señala: "En caso de que sea necesario reemplazar al director del establecimiento, ya sea por su ausencia o por encontrarse vacante el cargo, dicho reemplazo no podrá prolongarse más allá de seis meses desde que dejó de ejercer sus funciones, al cabo de los cuales obligatoriamente deberá llamarse a concurso.", se procede al nombramiento de reemplazante en el cargo de Director del Liceo Bicentenario de Niñas Maipú, mientras se efectúa el proceso concursal que deberá ser llamado para estos efectos.
- 4) Que por lo indicado en el numeral anterior, el Sr. Alcalde ejercerá la facultad de nombramiento de quien ocupará el cargo en calidad de reemplazante hasta el nombramiento del nuevo Director.

RESUELVO:

1.- Nómbrese a doña **LAURA BERTA CASTAÑEDA PEÑA.** Cédula nacional de identidad número 7.417.100-1, como Director, en calidad de reemplazante, de la **Liceo Bicentenario de Niñas de Maipú**, a contar del día 01 de agosto de 2013 hasta por un



periodo que no podrá exceder de seis meses o hasta que se provea el cargo de nuevo Director mediante concurso público.

- 2.- Lo pactado en el contrato de trabajo original de fecha 06 de febrero de 2013 y sus anexos, celebrado entre doña Laura Berta Castañeda Peña y la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, mantendrá plena vigencia, en todo aquello que no se oponga a la presente resolución.
- 3.- Dispóngase de las medidas administrativas pertinentes, tendientes a dar curso a la presente resolución.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, ARCHIVESE Y ENVÍESE COPIA A LA SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN Y AL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN PROVINCIAL SANTIAGO PONIENTE.

CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ ALCALDE

PRÉSIDENTE DIRECTORIO CODEDUC

CVM/JFF/VMR/ROA/

Distribución:

- Superintendencia de Educación

- Departamento de Educación Provincial Santiago Poniente.
- Alcaldia
- Gerencia Codeduc
- Dirección de Educación Codeduc
- Dirección de Recursos Humanos Codeduc
- Dirección Jurídica Codeduc
- Establecimiento
- Interesado



RENUNCIA VOLUNTARIA

Yo MARIA LUISA GEORGINA RIVERA VALENCIA, cédula nacional de identidad N°8.371.766-1, domiciliado en El Mirasol Norte N°18428, Ciudad Satélite, comuna de Maipú, vengo por el presente documento y en conformidad al Articulo 159 N° 2 del Código del Trabajo, a renunciar voluntariamente al cargo de Directora, en la empresa "Liceo Bicentenario de Niñas de Maipú" de la Corporación Municipal de Educación. Dicha renuncia obedece a motivos particulares y es de carácter indeclinable. Por la tanto, ruego a usted se sirva aceptarla a contar del día 01 de Agosto de 2015 y se practique mi liquidación de haberes, extendiêndose el finiquito correspondiente.-

FIRMO Y RATIFICO ANTE NI.

MAIPU, 29 DE JULIO DE 2013.

PABLO G. GUZMAN PORRAS

VOTARIADE SANTILO OTARIO INTERINO

DANILO A ROJAS SEPULVEDA NOTARIO SUPLENTE 24ª notara de santiago E.F.G.